

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones”

Adaptación al cambio	
V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna de las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; o Ciencia Política, Relaciones Internacionales; o Administración; o Ingeniería Industrial y afines; o Derecho y afines; o Economía; o Ingeniería Civil y afines	Cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses son de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

*

*

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	03
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Gerencia General
Cargo del Jefe Inmediato:	Gerente General
I. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar la estructuración integral de proyectos para la extensión, ampliación y renovación de nuevas líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, de los sistemas con tecnología ferroviaria y la ampliación de la flota. Así mismo asesorar las acciones tendientes a la integración de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, con los distintos medios de transporte de la Bogotá Región.	

Formato GL-FR-012_V5

Página 81 de 94

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones”

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar la estructuración integral y técnica de los proyectos relacionados con el diseño, planeación, construcción, operación y mantenimiento de las líneas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) - incluyendo sus componentes técnicos, sociales, ambientales, de traslado de redes y prediales -, de acuerdo con las políticas fijadas por la Asamblea General, la Junta Directiva y la Gerencia General.
2. Verificar las diferentes actividades técnicas durante la estructuración de proyectos férreos del SITP, minimizando el riesgo en la integración de los diferentes componentes estructurales, los electromecánicos, los sistemas comerciales y el material rodante.
3. Verificar la estructuración de la metodología de seguimiento y control de los proyectos de complementación, ampliación y renovación de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
4. Verificar la calidad del diagnóstico, diseños, análisis de riesgos y demás estudios relacionados con el aspecto técnico de los proyectos de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
5. Asesorar la definición y análisis de los planes, programas, estrategias y proyectos ambientales, así como los mecanismos de gestión de información ambiental que requiera la Entidad dentro de la estructuración de proyectos férreos del SITP, con el objetivo de consolidar un Sistema de Transporte sostenible y promover el uso de tecnologías limpias y de diseños eco-sostenibles, en el marco de la normatividad vigente y las políticas institucionales.
6. Asesorar la adopción de los sistemas comerciales más adecuados para los medios de pago de los modos de transporte de la Empresa, en coordinación con la Gerencia Financiera de la EMB, la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos, la Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos, la Oficina de Asuntos Institucionales, la Secretaría de Movilidad y Transmilenio, de acuerdo con las políticas fijadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
7. Asesorar la integración de la estructuración integral de los proyectos férreos y metro con los desarrollados urbanos para el acceso a las estaciones, en coordinación con la Gerencia de Integración Urbana y Negocios Estratégicos y la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
8. Asesorar las acciones tendientes a la integración de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, con los distintos medios de transporte de la Bogotá Región.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones”

9. Asesorar la organización, coordinación, documentación y seguimiento de las reuniones y actividades relativas a la estructuración de nuevos proyectos en las cuales se requiera su participación.
10. Articular las actividades correspondientes a las interfaces con otras entidades en los procesos de estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos relacionados con el diseño, planeación, estructuración, construcción, operación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP).
11. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la estructuración técnica de nuevos proyectos férreos.
12. Elaborar, preparar, socializar y cumplir con los informes, reportes, auditorías, indicadores e información de su competencia ante los diferentes organismos de administración y control.
13. Asesorar la identificación, previsión, gestión, control, monitoreo y mitigación de los riesgos de los procesos de su competencia y asistir en el reporte oportuno de las matrices de riesgos y la información requerida por la entidad para su evaluación y seguimiento.
14. Elaborar la respuesta oportuna a las PQRSD que le sean asignadas, dando cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria sobre la materia.
15. Asesorar la elaboración y modificación de los documentos, procedimientos y procesos de su competencia para mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión.
16. Asesorar los ejercicios de optimización de los procesos de su competencia.
17. Asesorar la identificación de necesidades de los temas afines a su competencia en el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las dependencias competentes.
18. Asesorar la estructuración y supervisión de los contratos afines a su competencia.
19. Las demás que se le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del empleo.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo
2. Normas sobre desarrollo urbano, política de transporte y sistemas de transporte
3. Conocimientos técnicos y operativos sobre sistemas ferroviarios
4. Estructuración de proyectos de infraestructura
5. Material rodante, equipos y sistemas de proyectos férreos
6. Construcción de obras civiles
7. Instrumentos de planificación urbana
8. Contratación pública
9. Estatuto anticorrupción
10. Normas técnicas de calidad

Formato GL-FR-012_V5

Página 83 de 94

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones”

11. Herramientas ofimáticas	
IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del Entorno
V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna de las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, o Ingeniería Mecánica y Afines, o Ingeniería Eléctrica y Afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines; o Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales cuarenta y ocho (48) meses son de experiencia profesional relacionada.

*

*

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	01
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Gerencia General

Formato GL-FR-012_V5

Página 84 de 94

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co